Graves Disposiciones Contiene la Ley de Defensa de la Neutralidad

El Poder Ejecutivo de la Nación, se ha dirigido ayer al Congreso, para reclamar la sanción de un proyecto de ley, que enviaba, por el cual se reglamentan algunas de las libertades que acuerda la constitución; teniendo en cuenta las terribles circunstancias que atraviesa el mundo civilizado, por la contienda europea, y cuyas consecuencias se dejan sentir, fuertemente, en nuestro país. La acción del gobierno central, en este sentido, ha de ser sinceramente aplaudida por todo el pueblo de la república, ya que traduce el hondo sentimiento de la nación, que no desea verse envuelta en este conflicto, y desea ser respetada por todas las naciones beligerantes.

Pero la soberanía nacional no sólo debe ser defendida de los peligros externos, sino también de las asechanzas internas; ya sean provocadas ellas por agentes conscientes, o por individuos incapaces de tener un verdadero concepto de responsabilidad, frente a la difícil realidad.

II

En un país de formación tan heterogénea como el nuestro, los peligros de la acción de grupos exaltados o interesados en provocar conflictos, puede desarrollarse con cierta facilidad que es necesario prevenir. Por ello llega oportuna la ley proyectada por el Poder Ejecutivo, que está dirigida a salvaguardar nuestra soberanía, y a poner coto a la indudable perturbación que está produciendo en el espíritu popular, la existencia de una propaganda sistemática, que necesario es coartar, para tranquilidad de todos los habitantes de la nación que mantienen su serenidad, y saben mirar hacia el futuro, con verdadera conciencia de argentinos.

Por ello ha podido bien decir el Presidente en su mensaje, que en esta hora crucial de la humanidad, cuando todos los peligros no acechan, debemos los argentinos, "mantenernos más unidos que nunca, en la defensa de nuestra soberanía y las formas de gobierno de la Constitución".

III

El proyecto que anoche trató la Comisión de Negocios Constitucionales y el ministro, establece medidas de indudable gravedad, como las relativas a la ciudadanía de los extranjeros pertenecientes a los países beligerantes, que durante el conflicto no podrán solicitarla. Pero el más somero examen nos dará la razón de esta prohibición, ya que en las actuales circunstancias, y teniendo en cuenta los métodos puestos en acción en los países europeos, no es posible dejar el más leve resquicio, por donde pueda infiltrarse la actividad negativa, contraria a nuestra soberanía, de los elementos indeseables. Establece dicha ley, también, un régimen especial de juicio — más sumario — para que los jueces puedan retirar el goce de la ciudadanía a los extranjeros que ya la posean, cuando se les declare convictos de los delitos que la misma crea, con lo que se da al gobierno un arma necesaria para la represión rápida de todos los actos lesivos de la soberanía de la nación.

IV

Pero donde el articulado de la ley se muestra más severo, es en lo relativo a la propaganda tendenciosa que se desarrolle desde la prensa u otros medios de difusión, la que será reprimida, condenando a sus autores a penas de prisión; lo mismo que en el caso que los extranjeros o nativos se reunan en asociaciones que reciban sus inspiraciones desde el exterior, o dependan material o moralmente de un gobierno extranjero.

El otorgamiento, al poder central, de la facultad de decretar el "estado de prevención", en casos en que la normalidad de ciertos servicios públicos vitales se vea afectada — con la autorización expresa de poder decretar la movilización obligatoria de los nacionales o extranjeros capaces de desempeñarlos — dice claro de la seriedad con que el gobierno ha encarado la situación, y de los peligros a que el país pueda haber estado expuesto.

V

Todas las demás disposiciones de esta ley, que hoy tratará en sesión especial la Cámara de Diputados de la Nación, revelan que existe el firme propósito de restringir todas las actividades que, al paso que íbamos, amenazaban seriamente la tranquilidad interna de la nación, y la soberanía del pueblo argentino.

Hemos de examinar, a medida que las Cámaras vayan estudiando la ley, las demás disposiciones de su articulado, ya que él encierra normas que importan una verdadera novedad en nuestra legislación; y que por lo tanto debe ser examinada cuidadosamente, ya que por una parte está en juego la defensa de nuestra soberanía, y por la otra, las libertades públicas, que son tan caras al pueblo, que tendrá que resignarse a restringirlas, en homenaje a la seguridad de la nación.

LA REPRESION DE LAS ACTIVIDADES CONTRA LA NEUTRALIDAD DEL PAIS

EL P. E. ENVIO EL PROYECTO AL CONGRESO DE LA NACION

El Orden

Año XIII — Santa Fe, jueves 6 de junio de 1940. — República Argentina — Nro. 4306.

Se Tratará Hoy el Proyecto del P. E.

Las Normas Para el Otorgamiento de la Ciudadanía

Será reprimida enérgicamente toda propaganda tendenciosa, controlándose estrictamente las asociaciones extranjeras

BUENOS AIRES, 5. — El Poder Ejecutivo envió esta noche al Congreso el anunciado mensaje y proyecto de ley, destinado a reprimir las actividades que puedan afectar nuestra neutralidad.

El mensaje está concebido en los siguientes términos:

"El Poder Ejecutivo recurre a vuestra honorabilidad, en procura de un instrumento legal adecuado al difícil momento que intranquiliza al país como consecuencia de los trascendentales y graves acontecimientos europeos.

En circunstancias como las existentes, es de necesidad imperiosa reglamentar algunas de las garantías constitucionales para la defensa de las instituciones y la soberanía nacional.

Tal reglamentación es indispensable porque el derecho sufre un constante proceso de transformación a fin de que responda a las necesidades de los pueblos.

VIGILANCIA PERMANENTE DE NUESTRA DEMOCRACIA

Nuevos sentimientos jurídicos que pugnan por las ideas prácticas elaboradas en siglos y siglos de la civilización occidental en que se ha formado, vive y quiere vivir nuestra democracia, exigen de los poderes públicos una activa y permanente vigilancia para que no puedan los elementos exóticos y los elementos extraños influir dentro de los límites de la soberanía.

LA ESTRICTA NEUTRALIDAD ARGENTINA

Por otra parte, hemos declarado frente al conflicto de Europa una posición de estricta neutralidad y debemos asegurar por todos los medios el cumplimiento fiel de los deberes y derechos de la misma, por los deberes del Estado y del pueblo.

GRAVES CONSECUENCIAS DEL CONFUSIONISMO

Se hacen circular en el país versiones y noticias que provocan un estado de confusión y de alarma contrarios al orden público, a la paz social y a la estabilidad de nuestras instituciones.

Ese confusionismo que puede conducir a graves consecuencias a la república, debe ser corregido de inmediato, para que no ocurran o se produzcan los hechos y actitudes condenables e inadmisibles que acaban de ser señalados en el seno del Congreso y que sólo es producto lógico de aquél estado de confusión.

LA CONCESION DE CARTAS DE CIUDADANIA

Establece el proyecto normas para suspender la naturalización de ciudadanos o de súbditos de países en conflicto, mientras este dure, y las causas que determinarán el cese del beneficio, cumpliéndose a la vez, el vacío existente en la actual ley de ciudadanía en cuanto respecta al procedimiento judicial para cancelación de las cartas acordadas.

SOCIEDADES Y ACTOS DE PROPAGANDA EXTRANJERA

Se propone el ordenamiento legal que impedirá o reprimirá los hechos o actos de difusión o propaganda que puedan afectar nuestra nacionalidad, el orden y la paz interna.

Se agregan disposiciones referentes al régimen de sociedades extranjeras y se definen y señalan las infracciones y delitos que se especifican con las penalidades aplicables a los autores.

LA ALTERACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Para el Poder Ejecutivo constituye una seria preocupación el mantenimiento inalterable de los servicios públicos que en momentos de alarma y necesidad pueden ser fácilmente una desorganización, ocasionándose perjuicios vitales a la actividad.

Esa preocupación y la necesidad de garantir en todo momento el normal funcionamiento de dichos servicios, inducen al Poder Ejecutivo a solicitar facultades suficientes para el mantenimiento de la tranquilidad pública y para el cumplimiento de las actividades esenciales de la Nación.

A ese fin y, a semejanza de lo establecido en algunas naciones liberales extranjeras se dispone lo pertinente.

EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD INTERNA

El Poder Ejecutivo reclama de Vuestra Honorabilidad el estudio y sanción urgente de la ley, con el profundo convencimiento de que con ello se prevendrán los serios inconvenientes que se han mencionado y las extralimitaciones producidas.

Sólo así se evitarán perturbaciones a la opinión pública y a la división de los argentinos que, nunca más que hoy deben conservarse unidos en la obra de progreso de la República y en la defensa de nuestra forma de gobierno y de nuestra soberanía.

Unión Estudiantil del Asia Oriental

TOKIO, 5. — Se realizó en ... de la Sociedad de la Juventud Japonesa de esta capital la Asamblea Constitutiva de las Federaciones Estudiantiles de los países del Asia Oriental, a cuyo efecto se reunieron más de dos mil estudiantes universitarios del Japón, de Manchukuo y de la China. Previa aceptación de la proclamación pertinente, se resolvió por unanimidad la organización de la Federación de las agrupaciones estudiantiles de los países del Asia Oriental, de acuerdo con el propósito noble que animan a los respectivos países para establecer el Nuevo Orden en el Oriente en beneficio general de los pueblos que aspiran al progreso y bienestar, base de la paz anhelada por todo el mundo.

VARIOS ATAQUES AEREOS ALIADOS CONTRA ALEMANIA

LONDRES, 5. — El Ministerio de Aviación anunció que habían sido arrojadas 100 bombas incendiarias y poderosamente explosivas en un depósito de Franckort del Main.

También fueron atacadas Dortmund, Dusseldorf, Colonia, Hessel y Manheni.

Quedó envuelta en llamas una enorme fuente de petróleo en Colonia.

Forman el Nuevo Ejército Belga

PARIS, 5. — El gobierno belga llamó bajo las armas a los hombres comprendidos entre los 19 y los 25 años, con los cuales será formado el nuevo ejército nacional.

Se incorporarán al mismo las tropas belgas evacuadas de Dunkerque y que desacataron la capitulación.

UN GRAN TEMPORAL EN Stgo. DE CHILE

SANTIAGO DE CHILE 5. — Un fuerte temporal de agua y viento azotó las regiones de Concepción y Tomé causando grandes daños y algunas víctimas, desbordándose el Bío-Bío.

Dos Diputados Ingleses Perecieron en el Frente

LONDRES, 5 — Oficialmente se anunció que en acciones de guerra pareció el diputado conservador Agustín Towsend y desapareció su colega sir Arnold Wilson.

Reanudarán el 22 su Servicio los Barcos Italianos a N. York

NUEVA YORK, 5 — La Compañía Naviera Italiana que anuló recientemente la lista de salida vapores de esa nacionalidad, anunció que todos los barcos reanudarán sus servicios a partir del 22 del corriente.

Manifestaciones Contra Gran Bretaña, en Madrid

MADRID 5. — Numerosas manifestaciones antibritánicas pidiéndose la devolución del Gibraltar se realizaron hoy en Barcelona, Málaga, Cartajena, Valencia y otras ciudades españolas.

El Almirante Francés Abrial Fué el Ultimo en Salir de Dunkerque

PARIS 5. — Se anuncia que el último en abandonar a Dunkerque fué el almirante francés Abrial, comandante de las fuerzas de marinería que protegían la evacuación. Ese jefe partió hoy a las 7 del mencionado puerto.

10.000 Aviones y 16.000 Pilotos Para Est. Unidos

WASHINGTON 5. — El senado aprobó un proyecto de ley de autorización a la marina para adquirir 10,000 aviones y reclutar 16.000 pilotos.

El Primer Contingente Británico de Rosario

ROSARIO 5. — Los residentes británicos que se inscribieron en el consulado para dirigirse a su país con el fin de ingresar en las filas del ejército han sido notificados que deberán estar listos para el 15 en que partirá el primer contingente de cincuenta personas.

La Cámara lo Estudió Anoche en Presencia del Ministro Taboada

Severas penalidades establece el decreto para los que participen de actividades de asociaciones regidas desde el extranjero

EL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 5. — El Proyecto sobre represión de las actividades extranjeras enviado al Congreso por el P. Ejecutivo establece lo siguiente:

Art. 1o. — Queda suspendido el otorgamiento de la ciudadanía por naturalización a ciudadanos o súbditos de países en conflicto armado, durante la existencia del mismo. Al efecto y como requisito previo a todo trámite, los jueces recibirán del Poder Ejecutivo la información correspondiente.

Art. 2o. — Se cancelarán las cartas de ciudadanías otorgadas cuando su beneficiario cometa algunos de los hechos integrantes de las infracciones definidas en esta ley, sin perjuicio de las penas y sanciones que el hecho comporte.

La cancelación se resolverá por los jueces federales de sus respetivas jurisdicciones a requerimiento de los ministerios públicos o por denuncia fundada.

El juicio será verbal y anunciado, por audiencia, para escuchar al acusado, recibir la prueba y admitir la defensa, con intervención, en todos los casos, del ministerio fiscal.

La sentencia será dictada en el término de 30 días de la instauración del juicio contra este habrá recurso de apelación dentro de las 48 horas ante las Cámaras Federal que se pronunciará en el plazo de 10 días. Ninguna otra actuación del proceso será recurrible. Jueces y Cámara aplicarán la prueba deacuerdo al sistema de las libres convicciones.

Propaganda Tendenciosa

Art. 3o. — Todo artículo, comentario o nota que se publique concerniente a conflictos entre naciones referente a la neutralidad de la nación argentina, frente a aquellos, serán firmados por autor perfectamente individualizable, debiendo además, ser inserta da su traducción en idioma castellano, cuando se trate de publicaciones impresas en el país, en idioma extranjero.

Las informaciones de agencias noticiosas llevarán la firma del jefe de la sección respectiva, o autoridad responsable del diario o publicación.

Art. 4o. — Créase, dependiente del ministerio del interior, el Registro de agencias o informaciones periodísticas extranjeras y nacionales, las que deberán inscribirse éstas y su personal.

Asimismo se inscribirán en este registro los corresponsales de diarios o periódicos extranjeros, o residentes o de tránsito en el país.

Tanto las agencias como los corresponsales de diarios extranjeros, deberán suministrar al Registro copia auténtica de las noticias que remitan al exterior por vía telegráfica o postal.

Ese requisito es indispensable para que las agencias noticiosas o sus corresponsales así como los corresponsales de diarios extranjeros puedan ejercer su actividad.

Art. 5o. — Queda prohibida la publicación, circulación o difusión por cualquier procedimiento o medio de cualquier manifestación que afecte la neutralidad de la nación argentina, frente a otras naciones en conflicto; que zahiera o menoscabe a sus gobiernos, regímenes políticos, jefes de estados o funcionarios o que de cualquier otro modo perturben el orden interior, comprometan la integridad del país o de sus instituciones, la paz social o las relaciones amistosas de la nación con otros países.

3o.: Asociaciones Extranjeras

Art. 6o.— El Poder Ejecutivo queda facultado para disolver y prohibir el funcionamiento de sociedades, asociaciones o sociedades o simples reuniones que difundan o proclamen ideas contrarias al régimen de las actuales leyes argentinas, o de cualquier manera afecten nuestra neutralidad frente a las naciones en conflicto bélico, sin perjuicio de las penalidades establecidas en el artículo octavo.

Toda asociación, esté o no compuesta por extranjeros deberá tener orígenes exclusivamente dentro del territorio argentino y sus autoridades y reglamentos, tendrán idéntico origen nacional.

Ninguna asociación podrá depender de gobiernos o entidades extranjeras, ni recibir del exterior subvenciones ni donaciones de ninguna especie salvo de índole benéfica que podrán aceptarlas, previo conocimiento y autorización del Poder Ejecutivo.

Las infracciones a esta disposición traerá aparejada la inmediata disolución de las entidades que la produzcan.

4o.: Delitos y Penalidades

Art. 7o.— El diario o publicación que infrinja las disposiciones del artículo tercero será clausurado y prohibida su aparición por el Poder Ejecutivo hasta un término de 30 días.

Art. 8o.— Las infracciones al artículo quinto, serán penadas con prisión de un mes a seis años (1 mes a 6 años), sin perjuicio en ambos casos de clausura temporal o definitiva, secuestro o decomiso del medio integrante de la infracción.

Art. 9o.— Con carácter preventivo, el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial aplicará las medidas complementarias enunciadas en el artículo 8o, sometiendo al acusado de tal infracción, en todos los campos de la justicia civil, a los efectos de la imposición de las penas privativas de libertad.

Art. 10.o— El procedimiento del juicio será el establecido en el artículo segundo, con la sola diferencia de que en los casos de este artículo cuarto de la ley, podrá recurrirse además, de la sentencia, el auto de prisión preventiva.

Los infractores a las disposiciones de la presente ley, estarán obligados a prestar caución real al solicitara excarcelación.

5o.: Servicios Públicos

Art. 11. — Cuando se produzcan movimientos o alteraciones del orden, que no lleguen a justificar las alteraciones de las garantías constitucionales pero que afecten al funcionamiento esencial de los servicios públicos de comunicaciones aéreas fluviales terrestres, alámbricas o inalámbricas, abastecimientos, producción de la energía eléctrica, aguas corrientes, combustibles o transportes, el P. Ejecutivo a acordado declarar en acuerdo de ministros, el Estado de Prevención, en toda, o parte de la República.

Declarado el Estado de Prevención, podrá decretarse la Movilización Civil, de personal nacional, extranjero, masculino o femenino necesario para la regularización de los servicios afectados.

Los que de cualquier manera, no acaten las órdenes u obstaculicen la efectividad de las medidas de movilización civil, serán pasible de las penalidades del art. octavo.

A Estudio de la Cámara

Este proyecto está siendo estudiado esta noche por la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados de la Nación, con la presencia del Ministro del Interior, doctor Taboada.

Se Aprobaría Hoy

BUENOS AIRES, 5. — La Cámara de Diputados, iniciará sus deliberaciones mañana, en una sesión que comenzará a las 19 horas.

EL DUCE FORMULARA SU ULTIMA PROPUESTA HOY

Inminente entrada de Italia en la guerra

LONDRES, 5. — Noticias recibidas en está capital anuncian que Mussolini pronunciará mañana un discurso, en el cual formularía reivindicaciones completamente inaceptables para los aliados. El rechazo de las mismas sería tomado como pretexto para hacer intervenir a Italia en la guerra.

LA ENTRADA DE ITALIA ES IRREMEDIABLE

BERLIN, 5. — El diario Kolnische Zeitung anuncia que la entrada de Italia en la guerra es inminente por tres razones: Primero; la histórica y psicológica que obliga a Italia a expulsar del Mediterráneo a Francia y Gran Bretaña; Segunda; de orden estratégico pues Italia se considera encarcelada en dicho mar; y tercero; de orden económico pues hay que dar espacio vital al creciente aumento de la población italiana y por ello necesita los territorios de Africa del Norte.

FRANCIA TOMA PRECAUCION

PARIS 5. — Ante el lanzamiento de la nueva ofensiva alemana en el Oeste, el comando francés habría tomado precauciones para prevenir un simultáneo ataque por el Este. Han sido fuertemente reforzadas las guarniciones de la frontera suiza y en los Alpes.

Esta tarde se anunció que "reinaba calma en la frontera franco-italiana y que a pesar de ello el estado mayor se mantenía alerta para cualquier acción militar del lado italiano".

PARTIDA DE PERSONAL BRITANICO

ROMA 5. — Todo el personal auxiliar y no imprescindible de la embajada británica partió hoy para Francia.

Las embajadas aliadas continúan siendo objeto de demostraciones populares adversas, como protesta por el bloqueo.

RUMORES DESAUTORIZADOS

LONDRES 5. — Fueron desautorizados los rumores italianos de que naves inglesas operan en aguas griegas, cerca de las islas del Mar Egeo, como también que tropas turcas estén preparadas para ser conducidas por mar a Grecia.

HAN PROHIBIDO EN ITALIA TOCAR LOS PITOS Y SIRENAS

ROMA, 5. — Por decreto, aparecido en las últimas horas de hoy, no podrán funcionar desde mañana, las sirenas, y pitos de las fábricas y establecimientos fabriles.

Las sirenas sonarán únicamente en adelante como señal de alarmas aéreas.

El Consulado Argentino en El Havre, Clausurado

PARIS, 5 — Se anuncia que Argentina, Brasil y otros países americanos clausuraron sus consulados en el Havre.

El ministro argentino en Bélgica, doctor Palacios Costa llegó a esta capital procedente de Poitiers.

Un Telegrama de Jorge VI Para el Sr. Lebrún

LONDRES, 5 — El rey Jorge envió al presidente de Francia un telegrama en el cual le expresa su agradecimiento y su gratitud por la gran parte que cupo a los franceses en los recientes e históricos acontecimientos.

El Presupuesto Para 1941 Será Elevado Mañana a la Legislatura por el P.E.

En estos últimos días se ha venido trabajando activamente en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en la preparación del proyecto de presupuesto y cálculo de recursos para el año 1941. De acuerdo con una información suministrada por el ministro de Gobierno e interino de Hacienda, Dr. Joaquín Argonz, el referido proyecto será enviado a la Legislatura en el día de mañana.

Si bien no se han dado mayores informaciones oficiales, se sabe que el proyecto no tendrá grandes modificaciones en comparación con el que está en vigencia. Se le introducen algunas modificaciones y supresiones.

El Centro "Acción Radical" Ha Dado Ayer un Manifiesto

La declaración se refiere a la ley electoral provincial y su necesidad de reformarla

Como lo hemos informado, recientemente ha quedado constituída en nuestra capital una agrupación política "Acción Radical". Explicando al pueblo la finalidad que persigue ha dado ayer una declaración, de la que insertamos los siguientes párrafos:

Pocas palabras bastarán para dar a conocer los propósitos del movimiento "Acción Radical", que hemos fundado en el norte con el mismo criterio que sustentan, bajo igual denominación, numerosos correligionarios del sur de la provincia.

Sabemos que la democracia está amenazada intencionalmente. Se la ataca con el argumento de que es imperfecta en la práctica, sobre todo en la vida interna de los partidos. Una ley nacional será sancionada en breve y ella exigirá publicidad de los registros y padrones partidarios, cuota obligatoria, regularidad en el funcionamiento de los organismos respectivos — comités, convenciones, congresos, bibliotecas bajo severas penalidades a cargo de la justicia ordinaria.

"Acción Radical" está con ese proyecto de ley, que fué presentado por primera vez al parlamento bajo la presidencia del Dr. Alvear. Anticipándonos a su sanción y haciéndonos eco de aquellas críticas, responderemos, no con la actitud cómplice de los débiles que ocultan los defectos sino con la conducta resuelta de los que saben adónde van, y nos preparamos desde ya para asumir las nobles tareas del propio perfeccionamiento. Sabemos que la democracia es inmortal en su esencia, queremos hacerla invulnerable en la vida del radicalismo.

Otro problema que determina la fundación del movimiento "Acción Radical", es la necesidad de entablar una lucha a fondo contra la vigencia de la "ley trampa" con que se pretende arrebatar al pueblo de la provincia su derecho a gobernarse. Para nadie es un misterio que el Dr. Enrique M. Mosca sería el gobernador legal de la provincia de no haberse impuesto el fraude y la violencia, nadie debe ignorar que el falso instrumento creado para regir los actos eleccionarios provinciales, facilita la burla cínica y la prepotencia denigrante.

Es nuestra voluntad bregar por una sólida unión de los radicales auténticos, encaminándolos a conmover a toda la opinión independiente hasta obtener la derogación de la "ley trampa"; y a crear el indispensable clima de rebeldía contra los delitos electorales.

En esta obra de sano radicalismo, esperamos contar con el beneplácito de todos los radicales de Santa Fe.

Realizaron Una Asamblea los Obreros del Gremio Confiteros y Factureros

Como medida previa se resolvió solicitar especialmente el cumplimiento de la ley 13338

Una importante asamblea realizaron los obreros del gremio de factureros y confiteros. La misma se realizó en el local del Centro de Obreros Panaderos, asistiendo en representación de la Federación Santafesina del Trabajo el señor Ramón Vera. Después de escuchar el informe de la comisión sobre los trámites realizados ante el Departamento del Trabajo, para llegar a un entendimiento pacífico y dentro de lo que dispone la Ley 2426 con los patrones a quienes le formularon un pedido de mejoras en sus condiciones de trabajo, resolvieron los asambleístas, solicitar como medida previa el cumplimiento de las Leyes obreras y en especial de la Ley 13338 que según los obreros se viene violando sistemáticamente en toda la ciudad. En cuanto a la negativa patronal a considerar el pedido formulado por el gremio alegando que no tienen conflicto con sus obreros. Estos manifiestan que el Departamento de Trabajo debe actuar en previsión de los mismos de acuerdo a lo que establece la Ley orgánica de esa oficina, conceptuan extemporánea la contestación patronal y hecha con el evidente propósito de eludir la consideración del pedido de mejoras formulado por los obreros. Resolvióse dar una declaración pública señalando las condiciones de trabajo actuales y sus propósitos de ir a la huelga en el caso de que los patrones no pongan de su parte buena voluntad para considerar la situación de sus obreros, señalando a su vez que los únicos responsables de que se plantee un conflicto son los patrones que se niegan a concurrir al Departamento del Trabajo para resolver pacíficamente la cuestión planteada. Finalmente habló el señor Vera quien manifestó que los trabajadores confiteros podían tener la seguridad que contarían con el apoyo de la Federación Santafesina del Trabajo y que no era posible admitir que la clase patronal prosiguiera en la actitud intransigente que había adoptado ante el más insignificante pedido de mejoras formuladas por los obreros.

FEDERACION SANTAFESINA DEL TRABAJO

Hoy se realizará la reunión del secretariado conjuntamente con los delegados de los gremios locales, en la misma será considerada la situación de los conflictos pendientes. Jiras de los secretarios en el interior, congresos regionales, condiciones de vida de la clase obrera, salarios mínimos, actos públicos por la elevación de los salarios y cumplimiento de las leyes obreras.

Fué Organizada la Resistencia de los Cañeros

TUCUMAN, 5. — Puede afirmarse que ha quedado virtualmente organizada la resistencia de los cañeros de la provincia contra la resolución de los industriales de no liquidar la caña en el futuro, al precio mínimo del laudo Nougués y el pago de 5 pesos por los excedentes de la molienda de la cosecha de 1940.

Como informamos, ayer paralizó sus actividades el ingenio Santa Rosa, que había iniciado la molienda el 21 de mayo, en razón de que los plantadores independientes suspendieron la cosecha de acuerdo con la resolución de los organismos gremiales de no entregar sus productos a los ingenios hasta la solución integral de las cuestiones planteadas.

Las noticias que llegan del sur destacan la solidaridad de los cañeros a pesar de no haberse llegado a un acuerdo entre los organismos directivos siendo absoluto el movimiento de resistencia.

Los dirigentes de esta acción de resistencia se muestran sumamente optimistas, pues estiman que habiendo resuelto pagar exigido los ingenios Ranos, Bella Vista, San Pablo, Mercedes, Concepción, San Antonio, Leales y Santa Lucía, las 21 fábricas restantes deberán acceder a las demandas que se les ha formulado.

Con respecto a la invitación hecha por el Centro Cañero a la Unión Agraria Provincial y a la Federación Agraria Argentina para unificar la acción de las distintas entidades gremiales, se ha sabido que esta última hizo saber a las autoridades de la provincia que, en su concepto, no corresponde la formación de un comité de acción común, por lo cual es probable que no designe sus representantes al organismo que trata de constituirse.

Por su parte los industriales realizarán en el día de mañana una importante reunión para considerar la cuestión del convenio de ventas y el reajuste general de cuotas, asunto este último que — como ya informamos — ha hecho fracasar las gestiones de conciliación realizadas para evitar la denuncia del convenio por los industriales del norte del país.

Podemos anticipar que uno de los ingenios que más resistencia opusieron a una solución integral — el Sunorcó — ha dado su respuesta afirmativa dejando de lado sus primitivas pretensiones.

Se considera que la reunión de mañana permitirá a los industriales hallar una solución a la grave situación planteada en la provincia.

Festival Danzante en el Centro Balear

Se llevará a cabo el sábado próximo el festival danzante organizado por el Centro Balear, en honor de las familias de sus numerosos asociados. El anuncio del mismo ha provocado gran interés en los círculos allegados al Balear, habiendo prometido asistir numerosas familias por lo que se descuenta ya su éxito.

El festival se realizará en la sede social del Balear, calle 1 de Enero 2478 y comenzará a las 21 horas.

Una selecta orquesta de seis profesores amenizará el acto ejecutando un selecto repertorio de bailables de moda. Regirán precios populares.

Construiráse un Local Escolar en Serodino, Iriondo

Atendiendo a las gestiones realizadas, el Poder Ejecutivo ha dado un decreto por intermedio del ministerio de Hacienda, por el cual aprueba la licitación para la adquisición de un terreno en la localidad de Serodino, con destino a la escuela 268 de la mencionada localidad.

A dicha licitación se presentaron haciendo propuestas los señores Santiago Portinari y Domínguez, José y Atilio Bonifati, aceptándose las propuestas de estos últimos que ofrecen un terreno de 50 metros de frente por 41 de fondo, a razón de 76 centavos el metro cuadrado o sea la suma de $ 2.561.

En el decreto se establece que el terreno ofrecido en donación por el señor Natalio Stummo no es apto para los fines que se destinaría, debido a que se encuentra ubicado fuera del centro de la población, ofreciendo además las características de un terreno bajo y de orientación inconveniente, como lo informa el Departamento de Arquitectura de la Provincia.

Falleció Ayer un Ex Vocal del C. de Educación

CON MOTIVO DE LA MUERTE DEL Sr. J. GIMENEZ, DIOSE UN DECRETO

En Rosario ha fallecido el Dr. José Giménez, ex vocal del Consejo General de Educación. El Consejo de Educación se ha adherido al duelo dictando una resolución y ha resuelto que el presidente, Dr. de la Torre, haga uso de la palabra en el acto del sepelio realizado ayer.

En los considerandos de la resolución aludida, se expresa que la vida del doctor Giménez estaba estrechamente vinculada a la repartición escolar, por cuanto había ejercido en ella funciones múltiples, desde la más modesta a la más alta, desde el cargo de auxiliar hasta la de miembro del H. Consejo. Fué también inspector jefe en la tercera sección, secretario de la inspección, asesor letrado, habilitado, etc. y en todos los cargos supo desempeñarse con sus reconocidas dotes de estudioso, de trabajador y de hombre de bien, consagrándose por entero al servicio del Estado, especialmente de la escuela, por la que sentía verdadero cariño y por cuyo progreso prodigó sus mejores energías y sus más puras inspiraciones.

Asuntos Importantes Deberán Considerar Hoy las Cámaras

DICTAMENES DE LA I. DE S. ANONIMAS

La Inspección de Sociedades Anónimas ha dado a conocer estos dictámenes:

En la gestión promovida por la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Juan Fuentes con asiento en Rosario sobre aprobación de reformas de estatutos en lo que se refiere a la prórroga de duración de la Sociedad, se exigió que previo a todo trámite se acredite la convocatoria a asamblea que trata dicha reforma de acuerdo con la exigencia de los artículos 349 y 354 del Código de Comercio.

— Por encontrarse cumplidas las exigencias legales se autorizó la publicación de balances anuales a las Sociedades: Estancias y Colonias Echezortu y Casas; Productos Palmco - Nell-cloid y Remonda Monserrat y Cía., y Compañía Editorial de Publicaciones de esta ciudad y Ganaderos Unidos de Moisés Ville.

De 30 Grados 6 Décimas la Máxima de Ayer

De conformidad con los datos del Colegio la Inmaculada Concepción la temperatura máxima del día de ayer fué de 30 grados 6 décimas, mientras la mínima de 20 grados 4 décimas.

El barómetro marcó 757.71.

La dirección del viento fué Norte.

Diversos Despachos Han Producido las Comisiones

Senadores deberá tratar el proyecto de la creación del Instituto de Maternidad y Puericultura en el Hospital Iturraspe

Como se sabe el viernes último, día de sesiones de las Cámaras Legislativas, solamente se reunió la Cámara de Senadores que realizó en horas de la tarde una breve sesión fracasando la sesión nocturna. Diputados no sesionó.

Mañana viernes es día de trabajo en ambas Cámaras. Se nos ha asegurado que sesionarán. Para ello las Comisiones han formulado numerosos despachos en diversos proyectos.

En el Senado está para considerar el proyecto acordando un subsidio de $ 10.000 a la comisión de festejos del cincuentenario de la fundación del pueblo de El Trébol, departamento San Martín, proyecto conocido del cual nos hemos ocupado oportunamente.

Lo mismo tiene despacho favorable el proyecto que ha aprobado la Cámara de Diputados y que debe tratar el Senado por el que se autoriza a la Comisión de Fomento de San Francisco, de Santa Fe, departamento General López, para erigir un busto en la plaza pública de esa localidad a la memoria del primer poblador Don Francisco Antonio Artegui.

Después deberá el Senado considerar el proyecto con sanción en Diputados, modificando el artículo 1 de la ley 2561, en la forma siguiente: "Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 350.000 en la construcción del Instituto de Maternidad y Puericultura y un pabellón de garganta, nariz y oído, en el Hospital Iturraspe, de esta ciudad.

Después será tratado el proyecto de ordenanza de la Municipalidad de Casilda, autorizándola para erigir un monumento al General San Martín y otro en memoria del fundador de esa localidad, Carlos Casado del Alisal.

La Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Senadores ha preparado varios despachos en el proyecto sancionado por Diputados acordando una prórroga de 90 días al plazo otorgado por el artículo 2 de la ley 2579, en que se autoriza la transferencia de los afiliados de la Escuela Nacional de Comercio a la Caja Nacional de Jubilaciones.

Lo mismo dicha comisión ha despachado favorablemente el proyecto con sanción en Diputados modificando los límites de la Comisión de Fomento de Cululú y Santo Domingo, departamento Las Colonias.

Así mismo el proyecto de ley creando la Comisión de Fomento de Andino, departamento Iriondo, con sanción en Diputados.

La Comisión de Hacienda del Senado ha despachado favorablemente el proyecto sancionado por Diputados declarando de utilidad pública las propiedades afectadas para la construcción de la ampliación de la Avenida Costanera hasta Guadalupe y construcción de un balneario.

EN EL HOSPITAL ITURRASPE



En horas de la mañana de ayer, el gobernador de la provincia, el ministro de Gobierno, el intendente municipal y el presidente del Departamento Provincial de Salud Pública, visitaron las nuevas dependencias del Hospital Iturraspe. Nota tomada durante dicha visita

Noticias de la Universidad

CLASES A DICTARSE EL DIA JUEVES 6 DE JUNIO DE 1940 EN LA FACULTAD DE DERECHO

A las 16 horas: Derecho Civil Argentino y Comparado, 1er. curso.

A las 18: Derecho Penal, 2do. curso.

A las 16: Derecho Comercial, segunda parte (Abogacía).

A las 16: Derecho Procesal Civil (Abogacía) profesor adjunto.

A las 18: Derecho Comercial Argentino, primera parte, (Notariado) profesor adjunto.

A las 16: Instrumentos y registros.

A las 17: Derecho Penal, 1er. curso.

A las 17: Derecho Procesal Criminal (Abogacía).

A las 17: Derecho Comercial Argentino, 2da. parte (Docente libre).

A las 17: Derecho Civil Argentino, tercera parte (Notariado).

A las 17: Elementos de Derecho Civil (Procuración).

A las 18: Derecho Público Provincial.

Dr. José A. Giménez

FALLECIO EN ROSARIO

Puede decirse que la docencia era la vocación del Dr. José A. Giménez, recientemente fallecido. En el aula, en el desempeño de funciones directivas y de orden administrativo, se hizo notar el eximio por su entusiasmo y dedicación a las cuestiones vinculadas con el mejoramiento de la enseñanza, con la dignificación del magisterio y por su esfuerzo para dar la mayor amplitud a la campaña contra el analfabetismo.

A base de tenacidad, de estudio y de afán por corresponder a la confianza que en él fuera depositada, el Dr. Giménez escaló posiciones en la organización escolar de la Provincia. La jefatura de la 3ra. sección, con sede en Rosario, estuvo varios años a su cargo y logró ser un factor eficiente para que se llevara a término una obra de gran repercusión en la docencia. La palabra serena, mesurada y cordial del Dr. Giménez, adquirió autoridad y prestigio. Solamente amigos conquistó a través del desempeño de tareas que requieren, además de la capacidad, un sentido de comprensión digno de estímulo.

Mientras dedicaba sus energías a las funciones de la Jefatura de la Inspección de Rosario, con una asiduidad digna de ser mencionada como ejemplo, el Dr. Giménez siguió la carrera de abogado. Recibió su título como justa recompensa a sus afanes y a su ansia de ampliar sus conocimientos. El Consejo de Educación de la Provincia, una de cuyas vocalías ejerció con eficacia y, contó con la colaboración de un ciudadano que, por encima de todo fué siempre el amigo de los maestros, y el decidido partidario de las innovaciones y del perfeccionamiento de los métodos de enseñanza.

Hacía pocos años que, sin poder eludir las manifestaciones de simpatía y de homenaje por su labor, el Dr. José A. Giménez se había jubilado. En nuestra capital, donde había actuado en la docencia, el fallecimiento del ex vocal del Consejo, ha causado intenso pesar.

Levantarán un Busto del Doctor Simón de Iriondo

Auspician la iniciativa profesores del Colegio Nacional, que lleva su nombre

Se ha realizado una asamblea de profesores del Colegio Nacional "Simón de Iriondo", con el objeto de dejar formada una comisión que organice un homenaje a la memoria del ex gobernador de la provincia, levantando un busto del mismo en una de las dependencias de dicho establecimiento.

La asamblea designó la siguiente comisión: presidente, Dr. Lázaro B. Grataroia; vice, señora María Esther Costa de Méndez; secretario, Sr. Alejandro Manso; tesorero, Dr. Regis Mallorquín y vocales, Dres. Lucas Díez Rodríguez, José María Funes, Sra. Alcira Ooglioli de Nicobi y Srta. Lucía Zanuttini.

La comisión designada se ocupará de la organización de este homenaje, dando forma a esta iniciativa, que ha encontrado el mejor auspicio entre los miembros del personal del establecimiento.

CONFERENCIAS DEL DOCTOR MIRIZZI EN ESTA CAPITAL

La disertación del Dr. F. Gandolfo

La Facultad Nacional de Córdoba, ha dirigido una comunicación a la Sociedad Médica de Santa Fe, dándole a conocer que el profesor Dr. Pablo L. Mirizzi dará una serie de conferencias en nuestra ciudad del 5 al 15 de julio próximo, bajo los auspicios de la Sociedad Médica y el apoyo de la Facultad de Córdoba, con el siguiente programa a desarrollar.

Conferencias:

1o. — Diagnóstico de los tumores del cuadrante superior derecho del abdómen.

2o. — Diagnóstico de las colangiopatías. Colangiografía operatoria.

3o. — Preoperatorio en las colangiopatías.

4o. — Colecistitis. Indicaciones de lacistectomía id al.

5o. — Litiasis del colédoco. Indicaciones de la coledocorrafia inmediata.

6o. — Síndrome coledociano calculoso. Táctica médico - quirúrgica.

Demostraciones quirúrgicas. — Se harán seis sesiones operatorias, incluyendo particularmente pacientes de litiasis biliar y algunos casos de úlcera gastro duodenal.

Acompañan al Prof. Mirizzi, el Prof. suplente Dr. Félix A. Olmedo; Jefe de Clínica Dr. Carlos Aguirre, Adscripto a la cátedra de Clínica Quirúrgica, Dr. Juan Marín López. Radiólogo de la cátedra, Sr. Jorge Lavisse y el médico agregado Sr. Angel P. Cinelli.

La conferencia del Dr. Gandolfo

Como se ha anunciado, el día sábado a las 18 horas pronunciará una conferencia en el local del Colegio Nacional, el Dr. Carlos Fosso Gandolfo. La referida conferencia está auspiciada por el Comité local de la lucha contra las enfermedades infecciosas que preside el doctor Moisés Bentolila. Por la noche, a las 21 y 30 horas, en el local de la Sociedad Médica pronunciará una conferencia para los señores médicos de esta ciudad, también auspiciada por la nombrada entidad.

Van a Ejecutarse Varias Obras Viales en Distintas Zonas Agrícola - Ganadera

El Poder Ejecutivo de la provincia se dispone a ejecutar algunas obras viales en distintas zonas agrícola ganaderas.

Por lo pronto, en el día de ayer, se ha dado un decreto por el cual se aprueba el proyecto y presupuesto preparado por la Sección Ayuda Federal para los trabajos de mejoras en el camino de San Cristóbal, Elisa, La Pelada, primer tramo. El presupuesto alcanza a la suma de $ 17.194.22, incluso una partida de $ 818,17 para imprevistos. Los trabajos se han adjudicado a los actuales contratistas señores Alvarez Iturzabal y Crizacwaig, por la ventaja que ello reporta por ser los precios a pagar los del contrato en vigencia con 7,6 por ciento de rebaja.

Esta obra complementaria de la ruta S. Cristóbal-Elisa-La Pelada, pondrá a la misma en condiciones de satisfacer las grandes necesidades de esa importante zona de la provincia.

Por otro decreto del Ministerio de Hacienda se acepta la cesión del terreno necesario para el ensanche a 30 metros del camino de Estación San Estanislao hasta del señor Guillermo José White y Sra. María Elena White de Turrent, a los que se les abonará la suma de $ 1.017,34 y pesos 1.982,95, respectivamente, según el avalúo de la contribución directa.

La Dirección de Obras Públicas procederá a trasladar el alambrado existente a la nueva línea.

No Acepta la Compañía Central de Electricidad las Modificaciones que le Ha Propuesto la Comisión Respectiva del C. Deliberante

...ué Activo el Movimiento en la Casa Gris

EL GOBERNADOR RECIBIO LA VISITA DEL COMANDANTE DEL POTENGAGY

...registró actividad en la Casa de Gobierno durante el día de ayer habiendo concurrido el gobernador, Dr. Iriondo, los ministros de Gobierno e interino de Hacienda Dr. Argonz y de Instrucción Pública y Fomento profesor Mantovani.

El Sr. gobernador recibió al ...jefe de policía de Vera, Sr. Car... ...; senadores Simón Car... y J. Peña; diputados Vesco... y Ricardo Pardo; al presidente del Departamento Provincial del Trabajo, Sr. Leonidas Leguizamón; inspector general de policía, Sr. Ernesto Lasave; presidente del Banco Provincial, doctor Juan Maciel; Guillermo Castagnino; los miembros de la Comisión Provincial de Bellas Artes, Dr. Nicanor Molinas; Horacio Caillet Bois; Miguel Angel Correa y al Dr. Alberto Molinas.

EL COMANDANTE DE "POTENGAGY" —

El comandante del buque de guerra brasileño "Potengagy" que estaba en el puerto, teniente de navío A. R. Díaz Fernández, acompañado del cónsul del Brasil en Rosario, Francisco de Borja Baptista de Magalhaes, concurrió a la Casa de Gobierno presentando sus saludos al señor gobernador, en el día de ayer.

PAGOS DE TESORERIA —

La tesorería de la provincia ha efectuado pagos en el día de ayer por un total de $ 23.024.33, por diversos conceptos.

GESTIONES REALIZADAS —

El diputado por el departamento Las Colonias, señor Julio P. Gorosito, acompañado de una comisión de vecinos de la Colonia Sarmiento, departamento Las Colonias, se entrevistó con el doctor Iriondo. Le agradeció la resolución que ha dictado el Poder Ejecutivo de construir un hospital en la citada localidad.

COMPRA DE TITULOS —

El Poder Ejecutivo emitió un decreto originado en el ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por el cual se declara desierta la licitación pública realizada el 3 del corriente para la compra de 27.000 pesos nominales en títulos de la ley 1555 y 39.000 nominales de la ley 2904, por no haberse presentado ninguna propuesta.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 4 de la ley 2582, expresa el decreto, que se autorice al The First National Bank of Boston, Buenos Aires, para que adquiera en Bolsa de Comercio de aquella capital, dentro del plazo de 30 días y a un precio inferior al par los títulos mencionados destinados a cubrir la amortización que vence el 1o. de julio próximo.

Será Reformada la Ley Electoral de la Provincia

Son conocidas las peticiones de los partidos políticos sobre la necesidad de la reforma de la ley electoral vigente en la provincia. El ministro de Gobierno e interino de Hacienda, doctor Argonz, nos ha informado ayer que el Poder Ejecutivo tiene a estudio un proyecto de gran importancia, en el que se establecerán las reformas a la citada ley electoral que en la actualidad está en vigencia. Con ello se responde a los petitorios a que antes nos hemos referido.

Sabemos que apenas este proyecto quede terminado, el Poder Ejecutivo tiene el propósito de elevarlo a la consideración de las Cámaras Legislativas.

TRIBUNALES

AUTOS Y RESOLUCIONES

El juez en lo civil y comercial de la 1a. nominación, doctor Suter, secretaría de la Peña, dictó estas resoluciones:

Se nombró tutor especial del menor Juan Fraire al propuesto Antonio Fraire.

—En el sucesorio de Emma Froidevaux doe Suárez se aprobaron las operaciones practicadas.

—En el sucesorio de José Ponzo se aprobaron las operaciones.

—Por la secretaría Esquivel, las siguientes:

En el juicio que por cobro de pesos sigue Eugenio del Valle contra Cecilio Avila se ordena llevar adelante la ejecución con costas.

En $ 85 se regulan los honorarios del Dr. Bayer y procurador Ferraris, en la proporción de ley.

—En el sucesorio de Luis Schuck se declaran herederos su esposa Barbarita Hilbe de Schuck y sus hijos Luis, Antonio, Margarita, Rosa, Emilio José, Santiago, Julio, Catalina, Elisa, Devoldo y Emilia.

ASUNTOS CIVILES —

El juez en lo civil y comercial de la 2a. nominación dictó estas sentencias:

En el juicio seguido por la Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe contra Gobierno de la Provincia, sobre repetición de pago, tiene por allanada a la provincia al pago de la suma de $ 1.477.55 haciendo lugar a la ampliación de la demanda condenando a la provincia a devolver a la actora, dentro de 10 días, la suma de $ 6.763.50 con sus intereses. Rechaza la demanda en lo que respecta a la repetición de pago por impuesto al abasto antes del 31 de diciembre de 1932, o sea pesos 16.128.95. El 80 por ciento de las costas a cargo de la actora y el 20 por ciento a cargo de la provincia. En $ 650, 250, 520, 180 y 160, respectivamente se regulan los honorarios del Dr. Ignacio López Candioti, procurador Isidro Díaz Candioti, Dr. Julio César Bonazzola, procurador Salvador Echagaray y procurador David Gloza. En $ 1.800 a los Dres. Carmelo Piedrabuena y Amadeo Ramírez, en la proporción de ley.

—En el sucesorio de Anacleta González de Pacheco se declaran herederos su esposo Cirilo Pacheco y sus hijos María Luisa, Lucio Cirilo, Juan Rodolfo, María Isabel, Pedro Néstor y Anacleta Genoveva Pacheco.

SUCESORIOS —

Por la secretaría Mayol estas resoluciones:

La sumaria producida a solicitud de Eugenio Binei se aprobó.

—En el sucesorio de Juan Bautista Poroni se nombró administradora a Doña Ana Vietti Vda. de Poroni.

DICTAMEN DEL FISCAL —

El fiscal Dr. Christensen dió a conocer estos dictámenes:

En el proceso a Pedro Félix Acevedo, homicidio, se abstiene de acusar.

—En el proceso contra Celestino Acuña, abuso de armas, pide 18 meses de prisión.

—En el proceso a Pedro Aranda Junco, homicidio calificado, pide se le condene a prisión perpetua accesorias de ley y costas.

JUSTICIA CORRECCIONAL —

El juez en lo correccional Dr. Ré Carreras, secretaría Dr. Echagaray, en la causa Cipriano Caro por hurto se le condena a un mes de prisión que se deja en suspenso; en la causa a Esteban Lallana por lesiones lo condena a dos meses de prisión, en suspenso.

—En la causa a Vicente Castelló, agresión, se dictó sobreseimiento.

—Se decretó la libertad bajo caución juratoria a Cruz Lobos, Isidoro Retamoso y bajo fianza a José Canello Sosa.

Asuntos criminales. — Sala en lo Criminal Stria. Garibay: Se confirmaron las siguientes excarcelaciones bajo caución juratoria: Rufino Vega, Meribeh Abraham; Osvaldo Ortega, Vicente González.

—Se confirma el auto de prisión dictado en la causa contra Juan Francisco Porta, —artículo 275 del C. Penal.

—Ignacio Gamarra, hurto calificado, se revoca la resolución del inferior y se concede la excarcelación solicitada.

—Se confirma el sobreseimiento dictado en la causa contra José Antonio Lozano y en la denuncia formulada por Ricardo Mántaras.

Libertad revocada. — El Juez del Crimen doctor Palamedi, secretaría Furno, en la causa a Emeterio Santana, se revoca la libertad condicional quien deberá cumplir su condena de tres años de prisión por el delito de tentativa de violación que se le impone y que vence a los dos años, un mes y tres días de su detención, por no haber cumplido con los requisitos en que obtuvo su condicional.

Autos civiles. — Juzgado del Dr. De Feo, Stria. Passeggi. — En los autos Restituto Genolet s. incapacidad, se le declara insano.

—En los autos Luciano Bugnon contra Manuel Charriere sobre desalojo, se hace lugar a la demanda, con costas. Debe ser desalojado el inmueble para el 31 de diciembre del año en curso.

Mantiene en Todas sus Partes los Conceptos de su Propuesta Anterior

Explica en una extensa comunicación las circunstancias que le impiden satisfacer a lo que solicita la comisión

Las autoridades locales de la Compañía Central Argentina de Electricidad, contestando a un pedido de nuevas modificaciones a la propuesta que en su oportunidad entregara a la Comisión de Electricidad del Concejo Deliberante, remitió ayer, a la presidencia de dicha comisión una extensa nota, cuyo texto damos a continuación:

"Tenemos el agrado de acusar recibo de su atenta nota No. 68 de fecha primero del corriente en la cual se detallan las reformas que esa Honorable Comisión ha resuelto propiciar con respecto a la última propuesta de nuestra compañía sobre prestación de los servicios eléctricos de la ciudad de Santa Fe que se encuentra a consideración del H. Concejo Deliberante.

Mediante nota No. 25 de fecha 4 de abril ppdo. recibimos de la comisión de su digna presidencia otro pliego con las modificaciones que se proponía introducir en el proyecto de contrato presentado el 16 de marzo ppdo., al señor intendente municipal, luego de largas deliberaciones celebradas entre los representantes del Departamento Ejecutivo y los de nuestra compañía.

Esta última comunicación motivó la reunión llevada a cabo en el seno del H. C. Deliberante el día 6 del mismo mes, en la que participaron los señores concejales conjuntamente con los señores Ingeniero Reece, Dr. Bielaski y el que suscribe por parte de la Compañía. Se discutieron en ella todos los puntos sometidos a consideración de la empresa, la que con el propósito de dejar claramente especificadas las conclusiones a que se había llegado, envió al señor presidente de la comisión, con fecha 12 de abril, un resumen de las mismas.

Estimamos innecesario reproducir lo que en aquel entonces hemos expuesto con toda claridad y fundamentos para demostrar que la compañía al aceptar algunas de las reformas propuestas había hecho su máximo esfuerzo con el fin de llegar a un entendimiento dentro de lo económicamente posible.

Por la nota de esa comisión que motiva a la presente, vemos que se vuelven a solicitar reformas sobre las cuales se había ya agotado la discusión, añadiéndose el pedido de modificación o supresión de otros artículos del convenio en trámite que hasta ahora no habían sido objeto de reparos y que por lo tanto considerábamos como aceptados.

Debemos, por ello, significar a esa H. Comisión que la compañía se encuentra imposibilitada para aceptar ciertas modificaciones que se proponen ya que, como es notorio, la estructuración de un convenio de la índole del que se discute entraña un definido equilibrio de múltiples factores económicos y por consiguiente concluídas las tratativas y estudios al respecto, la alteración posterior de cláusulas vitales del mismo perturba la ecuación financiera sobre cuya base se elaboró el articulado de la última propuesta presentada por la compañía.

REPAROS DE LA EMPRESA

Refiriéndose ahora al detalle de reformas adjunto a su comunicación del 1o. del corriente, a continuación nos permitimos concretar los reparos que formulamos al mismo, en el entendimiento de que esa H. Comisión, por las consideraciones ya expuestas y por las que expresaremos en el transcurso de esta presentación sabrá apreciar la imposibilidad en que se encuentra la empresa que represento para aceptar, como hubieran sido sus deseos, todas las reformas indicadas.

Art. 4o. — Se acepta la modificación indicada al final del segundo párrafo, que quedaría como sigue: "Dichas obras serán realizadas por la Municipalidad por su propia cuenta, ya sea por administración directa o por medio de contratos de locación de obras y de conformidad con lo que dispone el Art. 19 de la actual carta orgánica".

Arts. 6o. y 10o. — La compañía reitera su argumentación de que le es imposible aceptar la postergación por dos años de la vigencia de las cláusulas de combustible estipuladas en los artículos 6o. y 10o., propuesta por esa H. Comisión en su nota del 4 de abril, y menos aún la supresión total de las mismas que ahora se solicita.

Si se tiene en cuenta que en virtud de lo dispuesto en la ordenanza No. 1070, la compañía está facultada para cobrar en la actualidad una tarifa uniforme de m$n 0.32 por el consumo residencial y comercial y que la propuesta en el proyecto de contrato que se discute es de m$n 0,28 para el primer block del consumo y con precios más bajos para los blocks siguientes, resulta evidente que la empresa no puede tomar a su cargo las alteraciones provenientes del mayor precio del combustible. Es de toda justicia y de práctica general en concesiones basadas en la producción térmica de energía eléctrica, fijar las tarifas básicas sobre un precio determinado del combustible, para establecer luego aumentos o disminuciones de las mismas de acuerdo con las variaciones que experimente en su precio el combustible usado.

EL COSTO DEL COMBUSTIBLE

Recordamos a la H. Comisión que en el período comprendido entre los años 1932 y 1938 es decir, durante una época de absoluta normalidad, las fluctuaciones en el costo del carbón puesto en la usina generadora de la compañía, oscilaron entre m$n 17.20 y m$n 25.65, resultando así que el precio más alto es inferior al fijado como índice para que se operen las modificaciones en más o menos en las tarifas. Por consiguiente, eliminada la causa de la actual alza en el precio del combustible a sus valores de pre-guerra, las tarifas básicas estarían sujetas a las rebajas correspondientes.

Debemos agregar que el costo de m$n 0.0588 a que se refiere el Art. 6o., representa el costo del KWH suministrado a la Municipalidad en el año 1938, en virtud del contrato de administración y explotación de la usina eléctrica municipal, año en que el combustible utilizado se adquiría a menos de m$n 20.—; la supresión de la cláusula del combustible del Art. 6o. significaría, por lo tanto, la entrega de energía a la zona municipal a un costo inferior al real, lo que es inadmisible.

Por estas consideraciones, la Compañía sostiene que sólo puede aceptar el sacrificio que representa postergar la aplicación de las referidas cláusulas hasta el 1o. de Enero de 1941.

REAJUSTE DE TARIFAS

Art. 2o. — Lamentamos tener que expresar que la Compañía no puede aceptar el reajuste de tarifas propuesto a efectuarse cada cinco (5) años, en lugar de al finalizar el período de 15 años deacuerdo con lo propuesto en el art. 13.

La financiación de la importante inversión para el ensanche de la Usina Calchines para poder atender el servicio total de la ciudad, sólo es posible en base de condiciones estables en el período mínimo referido. Por otra parte, la obligación de un reajuste de tal naturaleza puede sólo gestionarse cuando se trata de tarifas uniformes, o sea "a precio único" y no como en el caso de que se trata, en que las tarifas ofrecidas establecen precios escalonados según los consumos efectuados en el mes. El sistema de tarifas escalonadas que se propone, es más lógico y más equitativo para los consumidores que el precio único como pactado en la Ordenanza No. 1070 sancionada en 1910, por cuanto da de inmediato al usuario precios más bajos de acuerdo con la cantidad de su consumo, sin esperar a que el consumo de la totalidad de los clientes alcance un valor pre establecido dentro de un determinado número de años. Además destacamos que el aumento en el consumo de energía se produce en gran parte en el transcurso del tiempo, ya sea por el aumento de demanda en kws. de los usuarios existentes, o como también ocurre, por la incorporación de nuevos usuarios, lo que requiere en ambos casos que la empresa proceda a la ampliación de su planta generadora y de su red de alimentación y distribución con las consiguientes nuevas inversiones de capitales. No existe, por lo tanto, razón económica que justificara mejoras en las tarifas en base de revisión de tarifas cada 5 años.

IMPUESTOS NACIONALES Y PROVINCIALES

Art. 19 — (Parte final). La comisión manifiesta que no acepta el último párrafo de este artículo que autoriza la ampliación de un recargo en las tarifas para el caso de que la Compañía tuviere que pagar por concepto de impuestos nacionales y provinciales en cualquier año una cantidad que excediere del doble de lo que paga actualmente por tales conceptos.

En cuanto a los impuestos provinciales es de notar que la Compañía goza actualmente de una exoneración acordada por ley especial y que por el art. 15 de la propuesta la Municipalidad gestionaría ante las autoridades provinciales que la misma exoneración fuere aplicable bajo el régimen de la nueva concesión.

Por otra parte nos parece evidente que ningún comerciante puede obligarse a cobrar por un período de años precios invariables por su producto, sin protegerse contra eventuales aumentos de impuestos que hicieran ruinosos tales precios.

Se trata de una cláusula usual tanto en materia de concesiones eléctricas como en contratos para el suministro de servicios a plazos fijos, razón por la cual la Compañía se vé obligada a insistir en mantener el texto íntegro del art. 19 de su propuesta.

(Continuará)



SANTA FE, JUEVES 6 DE JUNIO DE 1940.

Se Pide la Supresión de un Impuesto Provincial

ALGUNAS entidades comerciales de Rosario, coincidiendo con los puntos de vista expuestos por instituciones de la misma clase de nuestra ciudad, se han dirigido al gobernador de la provincia solicitando la supresión del impuesto establecido por decreto No. 28 del año 1939 referente al derecho de inscripción e inspección de motores, calderas, etc., a cargo del Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícola y Ganadero.

Por el mismo concepto, al igual que otras municipalidades, la comuna de Rosario tiene fijado un gravamen anual. Se trata evidentemente de una superposición impositiva que se halla en pugna con las normas legales y con las orientaciones en materia de aplicación de tributos para el sostenimiento de los servicios públicos.

La opinión expuesta por las entidades comerciales e industriales a que aludimos, coincidente con la que ha sostenido en un dictamen el asesor letrado de la Municipalidad de Rosario, merece ser tomada en consideración por el Poder Ejecutivo.

La supresión del nuevo impuesto provincial, creado para dotar de mayores recursos al Instituto Experimental de Investigación Agrícola y Ganadero, cualquiera que sea la eficiencia de dicho organismo, es indicada como ineludible para evitar la superposición que constituye un recurso contrario a las leyes y a las normas de equidad en materia de aplicación de tributos fiscales.

De aceptarse el criterio con que se ha creado el nuevo impuesto por inscripción e inspección de motores, a título de dotar de recursos a otras entidades provinciales, podría llegarse a fijar tasas sobre el barrido y el alumbrado.

Si las comunas, en uso de sus facultades, establecen impuestos como el de referencia, queda de hecho prohibido a los gobiernos de las provincia y al de la nación exigir al comercio y a la industria tributos por los mismos conceptos. Tenemos la seguridad de que las gestiones de las entidades comerciales e industriales de Rosario, fundadas en argumentos de carácter constitucional, obtendrán el éxito que merecen.

El Segundo Congreso N. del Magisterio Católico

Veinticuatro entidades afiliadas en toda la República a la Confederación Argentina de Maestros y Profesores Católicos, han remitido ya su adhesión al Congreso que se realizará en nuestra ciudad los días 28, 29 y 30 del mes corriente.

La Comisión organizadora que preside la señorita Julia Mántaras y asesora el Pbro. Alfonso Durán, hace días envió circulares a todo el país, señalando el día 15 como plazo para recibir trabajos relacionados con los temas que estudiará el Congreso.

Coincidiendo el día 29, que es uno de los del Congreso, con la fiesta de San Pedro, que la Iglesia dedica al Papa, la Junta ha preparado un acto solemne en el cual diversos oradores desarrollarán, estudiándolas, las ideas que el anterior Papa Pío XI expuso sobre educación cristiana en una famosa encíclica. En este acto hablarán el Pbro. Durán; la maestra Dra. María A. Leonfanti, de Rosario, y el Prof. Dr. Max Conseli, de Paraná. Habrá también números de música.

En el acto de apertura el día 28, hablarán el Prof. Dr. Agustín Poggi, de la Capital Federal. El Dr. Octavio V. Baliño, Rector del Colegio Nacional de Rafaela. La maestra Julia Mántaras dando la bienvenida y un maestro de Córdoba.

En la solemne sesión de clausura hablarán entre otros, el Sr. Gobernador de la Provincia, y el Sr. Arzobispo de Santa Fe.

Unos días más y daremos el programa completo de todos los actos así de las subcomisiones, como de las sesiones plenarias.

Han sido nombradas también cuatro comisiones auxiliares, para facilitar las tareas a la Comisión Organizadora.

DEBE MEJORAR LA CALIDAD DEL PAN

En numerosas ocasiones hemos tenido que comentar los diversos conflictos que agitan a los patrones y obreros panaderos, los cuales no se avienen a trabajar —al parecer— en acuerdo necesario, para que el pueblo de Santa Fe pueda consumir un pan de mejor calidad que el que actualmente se le provee.

Será necesario entonces que las autoridades pertinentes se preocupen por esta cuestión, para que no se vean obligados, los santafesinos, a consumir un pan que es inferior al que se consume en las localidades cercanas a la misma capital, donde la elaboración no está tan adelantada, pero el pan es de mejor gusto y calidad.

Si uno interroga a cualquier turista que llegue hasta nuestra ciudad, le contestará que de todos los lugares que ha visitado, Santa Fe, es la ciudad donde el pan que se expende es de peor calidad.

No se trata de que haya necesidad de realizar peritajes, o esperar dictámenes de oficinas especializadas — destinadas al control de los productos alimenticios — la cuestión ya está resuelta por el público, que protesta continuamente y, en algunos días, el domingo por ejemplo, casi se niega consumir este producto, sustituyéndolo por otros similares.

Si se pregunta a los patrones panaderos por qué sucede ésto, talvez dirán, como ya lo han hecho en otras ocasiones, que la situación en que desarrollan sus actividades no les permite dar un pan de mejor calidad.

Pero creemos que ya ha llegado el momento de dejarse de efectuar encuestas, para buscar la manera de obligar a los productores a mejorar la calidad de este artículo de primera necesidad, so pena de declararlo inapto para la venta, tal como hoy se lo brinda al público.

La Ley Electoral de Santa Fe Será Pronto un Tema Nacional

El ministro del Interior, Dr. Taboada, al contestar la interpelación del senador Sánchez Sorondo, sobre las intervenciones de Catamarca y Buenos Aires, se ha referido ampliamente a la libertad electoral, condición indispensable, ha dicho, para la existencia de un régimen republicano y representativo.

Es más, el fundamento de más peso, para considerar los actos por los cuales el Poder Ejecutivo allanó las autonomías de esas dos provincias, es, justamente la falta de esas libertades, y el poco respeto demostrado por los respectivos gobiernos de esos Estados, por la voluntad popular.

Estas consideraciones deben servirnos de advertencia a los santafesinos, que nos encontramos frente a los prolegómenos de un proceso electoral de fundamental importancia. La renovación del Poder Ejecutivo de la provincia va a poner pronto — en diciembre — en acción a los partidos políticos, los que ya han comenzado los procesos internos que culminarán con la proclamación de los respectivos candidatos.

Pero al margen que crece, evidentemente, la agitación política, en forma paralela se agiganta en el pueblo un interrogante que puede perturbar el libre proceso de esta lucha electoral.

II

En efecto, el pueblo se pregunta si las elecciones de gobernador y vice, serán realizadas bajo la ley electoral actual, que ha sido calificada por todos los partidos de la oposición — radicales del Comité Nacional, Demócratas Progresistas y Socialistas — como una verdadera encrucijada para las libertades electorales y las necesarias garantías que el pueblo demanda para concurrir sin recelos a los comicios.

El gobierno de la provincia ha expresado, por boca del primer mandatario, cuáles son sus ideas en este terreno, y por ello, luego de las elecciones del 3 de marzo pasado, el señor gobernador pudo hacer mérito — ante el triunfo obtenido por la oposición — de haber cumplido lo prometido en su discurso pronunciado en Villa Constitución, el año pasado.

Estamos entonces en la situación de que todos, oficialistas y los partidos opositores, están de acuerdo en que las elecciones deben ser correctas, como única manera de poder cumplir con los mandatos de la democracia.

Pero no obstante este absoluto acuerdo, no se ha podido llevar adelante el propósito de reformar la ley electoral, tal como lo han reclamado los partidos de la oposición, en notas enviadas a la Legislatura y en los memoriales hechos públicos o dirigidos a las autoridades nacionales, con el criterio de informarlas de lo que acontece en nuestra provincia en esta escabrosa materia.

III

Y bien, a fin de mes terminará el período ordinario de sesiones de nuestra Legislatura, y se habrá perdido la oportunidad, para los representantes del pueblo, de oír su clamor y traducir la buena sintonización del sentir popular, en una mejor ley electoral.

Después del 30 de junio, la iniciativa de modificar la ley electoral, quedará por fuerzas en manos del gobernador de la provincia, que será el único que podrá incluir la iniciativa en una convocatoria para sesiones extraordinarias.

Y si no se toman las medidas necesarias pasará este mes de junio, y estaremos como antes de que el Presidente proclamara la necesidad de retornar al régimen de la normalidad institucional, en aquella carta destinada al gobernador Cerezo — de triste memoria — cosa que refirmó en su histórico mensaje radiotelefónico del día 1o. de marzo del corriente año.

Por la calma que se opera en las esferas oficiales, donde parece que el tema de la reforma electoral ha sido olvidado, es que pensamos que pronto, la ley electoral de Santa Fe será un tema nacional, ya que ha de llamar la atención de los gobernantes del poder central, que no podrán permanecer indiferentes ante los acontecimientos que se avecinan.

IV

Igualmente ha de dar oportunidad, este silencio del Poder Ejecutivo y del partido oficial, para que los representantes del radicalismo opositor en la Cámara de Diputados de la nación, levanten su voz reivindicando las libertades electorales de esta provincia.

Y no se podrá decir que los radicales del Comité Nacional pretenden sacar el pleito del escenario local — con vista a escandalizar — si se tiene en cuenta que dicho partido, por obra y gracia de la política dirigida, está excluído de las bancas de la Legislatura local.

Siendo así, no es posible que sus representaciones nacionales no se hagan eco de la situación que atravesamos, para documentar, por lo menos, la situación en que la oposición irá a la lucha del próximo mes de diciembre.

Sería interesante, por lo tanto, que el gobierno de la provincia y el partido oficial, se hagan presente en este debate sobre la ley electoral, para decirnos lo que piensan que debe hacerse, y así nadie se llame a engaño sobre la realidad política de Santa Fe.

NOTA: Escrito este comentario, ha llegado a nuestra redacción la noticia oficial que publicamos en otro lugar, de que el P. E. de la Provincia está estudiando un proyecto de reformas de la Ley Electoral, que remitirá a la consideración de las Cámaras Legislativas. Esperamos que la iniciativa se concrete en realidad, satisfaciendo así un anhelo de la opinión pública, que es el que ha inspirado la prédica mantenida desde estas columnas.

SE HAN INICIADO GESTIONES PARA OBTENER LA SANCION DE LA LEY DE COLONIZACION AGRICOLA

La Asociación de Cooperativas, en cuyas filas forman parte millares de agricultores de todas las zonas del país, se ha dirigido al presidente de la Cámara de Senadores en el sentido de obtener la sanción de la ley de Colonización Agrícola.

El proyecto, actualmente a consideración del Senado, fué aprobado por la Cámara de Diputados no sin antes introducir algunas reformas al articulado propuesto por el Poder Ejecutivo.

En el pedido de referencia, después de aceptar en general la ley tal como ha sido aprobada, la Asociación de Cooperativas hace notar la conveniencia de que en vez de crear el Consejo Agrario Nacional se confíe toda la labor al Banco Hipotecario y al Banco de la Nación Argentina. Ambas entidades, sin mayor recargo de gastos y sin hacer los desembolsos que implicaría la creación de un nuevo organismo que fácilmente pudiera exigir un elevado presupuesto, se hallan en condiciones para realizar una obra de tal trascendencia como la que significaría asegurar a miles de agricultores la posesión segura y tranquila de la tierra.

A través de numerosos comentarios, dando al problema la importancia que realmente tiene para el país, nos hemos ocupado del proyecto de ley de colonización. Pocos países como el nuestro, sin duda, requieren una legislación adecuada para el fomento de la agricultura, para el encauzamiento de las actividades de los colonos y para que aumente el número de los pequeños propietarios.

El arraigo de millares de familias, la transformación de vastas zonas de las provincias y territorios, el mejoramiento de las condiciones de vida de los agricultores, son todos factores que deben tenerse en cuenta para que la ley de colonización sea sancionada.

Del punto de vista de la legislación, a pesar de las numerosas iniciativas que se dieron a conocer y que fueron objeto de estudio de parte de los legisladores, de las entidades representativas de la economía y del comercio, nuestro país se halla en visible retardo. Los problemas agrarios han sido encarados en detalle, es decir, hacia soluciones de carácter parcial. Hace falta una ley que contemple los aspectos generales, con soluciones relativas al régimen de la propiedad, al perfeccionamiento de los cultivos, el valor de los productos y las facilidades para el arraigo.

Es indudable que la ley de Colonización, pendiente de la Cámara de Senadores, permitirá emprender una labor de positivos beneficios para la República. La demora de los senadores, teniendo en cuenta la importancia vital de los intereses que se hallan en juego, constituye un grave perjuicio para el país.

La gestión de la Asociación de Cooperativas, además de ser oportuna, adquiere el sentido de expresión de los anhelos generales, de la voluntad de todos los ciudadanos que aspiran a llevar a la práctica iniciativas de positiva trascendencia para el fomento agrícola.

Carta al Dr. Hernández López

El Presidente de la Cámara Federal de Apelación de Rosario, Dr. Jorge Ferri, respondiendo a una carta que le remitiera el Dr. Silvestre Hernández López, que acaba de acogerse a los beneficios de la jubilación después de treinta años de servicios prestados al país en la docencia universitaria y en la magistratura nacional, le ha dirigido la conceptuosa epístola que a continuación insertamos:

"Doctor Silvestre Hernández López. — Santa Fe.

"Acabo de recibir su carta de ayer. Con la satisfacción que usted se puede imaginar, la han leído, también, los doctores Mario Saccone, el Dr. Colombres, y los secretarios de la Cámara. En un ambiente, tan propicio para la apreciación serena y sincera de la labor de todos los funcionarios que con ella colaboran, su actuación, con tan profunda probidad ética e intelectual, ha sido juzgada siempre como la expresión de un alto concepto de su investidura y de los deberes que ella le imponía. Ese juicio que el Tribunal se complace en decirle hoy, al estrecharle la mano efusivamente, es, también, estoy seguro, el de sus colaboradores, de los que alguna vez tuvieron que recurrir a su juzgado en demanda de justicia, y de todos sus conciudadanos.

"Le deseamos que su descanso sea, en realidad, en la compañía de su digna esposa, el premio que usted merece por haber cumplido dignamente con su deber, en toda su vida.

"Un saludo cordial de su afectísimo y buen amigo.

(Firmado): J. Ferri".

Don Salvador Caputto

El primer aniversario de su fallecimiento

TODOS los que supieron quererle, por sus bellas dotes de amigo, y admirarle por su obra tesonera y grandes, habrán recordado ayer a don Salvador Caputto, de cuyo lamentado fallecimiento se cumplió el primer aniversario. Vistas en la perspectiva del tiempo, cuando el recuerdo depura los perfiles, para mostrarnos más recia la contextura íntima, las vidas de los hombres que han luchado al lado nuestro, cobran todo su valor; tanto en lo afectivo, como en la aquilatación de las obras que realizaron.

Por eso, al doblar el primer aniversario del fallecimiento de don Salvador Caputto, todos los que supieron sentir su desaparición como una pérdida harto sensible para la sociedad de Santa Fe, le han recordado; y al hacerlo, rindieron silenciosamente, un homenaje a su memoria.

Para los que le tuvieron como guía, la pérdida se torna más sensible, cuanto más difícil se torna la cotidiana lucha. Ellos mismos lo confiesan, cuando notan su ausencia como un gran vacío. Para los que lo adivinábamos tras cada una de las posiciones de su diario; haciendo gala siempre de su gran serenidad y ese espíritu de tolerancia, en que se traducía su bondad ingénita en estas horas nos falta el compañero—porque por algo el periodismo es una gran familia — con cuyo juicio había que contar, para ayudarnos en la diaria tarea de auscultar el alma popular, que es la única que interesa sintonizar a los periodistas de raza.

Por eso todos, los que fueron sus colegas o sus amigos, han recordado ayer a Salvador Caputto, y silenciosamente hemos doblado la cabeza meditativa a su memoria.

El Fallecimiento del Gral. Mosconi

Una de sus destacadas personalidades pierde el ejército argentino con la muerte del general Don Enrique C. A. Mosconi, cuya actuación adquirió singulares relieves. El extinto que había nacido en la Capital Federal en 1877 hizo sus estudios en el Colegio Militar y en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Pronto desempeñó importantes cargos, entre ellos el de subdirector de los arsenales de guerra, director del servicio aeronáutico, jefatura de regimientos y en misiones realizadas en Europa puso de manifiesto sus condiciones extraordinarias de organizador y su amplio dominio del punto de vista técnico.

Las funciones de Director de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en un período de siete años, dieron el mayor realce a la personalidad del general Mosconi. A su labor, inteligencia y perseverancia, en gran parte, se debe el desarrollo de la explotación petrolífera nacional.

En diversas conferencias panamericanas, al debatirse los problemas de vital interés económico, el general Mosconi tomó una participación sobresaliente y que señaló de un modo elocuente su dominio de las cuestiones relacionadas con la explotación del petróleo.

Conferencia

Esta tarde, a las 18.30, desde la iglesia del Carmen, el presidente de la Comisión Ejecutiva del Congreso Eucarístico Nacional, Dr. Manuel del Sastre, pronunciará una conferencia, relacionada con la organización de dicho Congreso y su amplia adhesión de los fieles santafesinos.

La disertación será trasmitida por la estación L. T. 9 Radio Roca Soler.

Declaración del C. de E. de I. Química

Las autoridades del Centro de Estudiantes de Ingeniería Química, formularon ayer la siguiente declaración relacionada con la neutralidad de nuestro país:

El Centro de Estudiantes de Ingeniería Química ante la evidencia de ciertas actitudes y expresiones contrarias al espíritu de plena neutralidad de la Argentina ante el conflicto europeo, posición votada por unanimidad en asamblea general; Considerando que el hecho de haber este estudiantado caracterizado el conflicto como una contienda de intereses imperialistas, similar a la masacre de 1914 - 1918, lo que excluye la posibilidad de volcar la simpatía del pueblo argentino por cualquiera de los bandos en lucha, a los cuales cabe por igual la responsabilidad de la destrucción de pueblos laboriosos, inocentes y ajenos a los intereses que mueven el desarrollo de la contienda.

Considerando también que se han realizado en distintos puntos del país y aún en esta ciudad manifestaciones tendientes a inclinar las simpatías de la masa popular por uno u otro de los imperialismos en lucha, lo que es decididamente contrario al espíritu de neutralidad sustentado recientemente por la Convención Nacional de la Federación Universitaria Argentina.

Que la actitud de cualquier estudiante que se tome la libertad de arrojarse la representación de los universitarios en actos que apoyen a alguno de los bandos en lucha, es francamente repudiable por el estudiantado.

Reafirmamos por tanto nuestra declaración de neutralidad y nuestro repudio por todos aquellos que intenten, como en el 17, comprometer la posición de nuestro gobierno nacional ante el desgraciado conflicto.

El Recital de Borowsky

Intensa expectativa reina en nuestros círculos, culturales y sociales con motivo del anunciado recital de piano que ofrecerá el famoso pianista Alejandro Borowsky en la sala del Colón el 12 del corriente, a las 21,30 horas, auspiciado por Amigos del Arte, exclusivamente para los asociados de esta prestigiosa institución.

El programa a desarrollar, será el siguiente:

Primera parte — J. S. Bach: Fantasía y fuga para órgano (transcripción de Liszt); Preludio; Sarabande y Gavotte; Dos preludios de corales para órgano. (Transcripción de Busoni): 1: "Réjouissez vous, chrétiens aimés"; 2: toi est la joie".

Segunda parte — Glazounow: Sonata en si bemol No. 1; Allegro moderatto; Andate; Presto.

Tercera Parte — Schubert - Liszt: Soirée de Vienne; Liszt: Soneto de Petrarca y Carnaval de Pest.

Federación Democrática Argentina

AYER se dirigió a la vecina ciudad de Coronda, una delegación de la Federación Democrática Argentina, compuesta por el P.e Dr. Manuel J. Menchaca, y señores Simón Zonis y Rolando Olmedo, con el objeto de constituir la filial de dicha localidad.

Una numerosa y selecta concurrencia reunida en asamblea en la biblioteca "Coronel José Rodríguez" escuchó la palabra del Dr. Menchaca, quien expuso con entusiasmo los principios que orientan el movimiento de esta institución. Acto seguido el universitario Simón Zonis, en vibrante y elocuente discurso, arrancó la emoción y aplauso del auditorio, que vivió así un momento de sano nacionalismo y predispuso el espíritu argentino a luchar contra todo elemento indigno de cobijarse bajo nuestra magnífica constitución política inspirada en la libertad y democracia.

Después de una criteriosa elección, la asamblea dejó constituída la siguiente Comisión Directiva:

Pte., Señor Rodolfo Sandoz; vice 1o., Sr. Daniel Lafuente; vice 2o., Sr. Apolinario Rodríguez; tesorero, Dr. Domingo Quilici (h.); secretarios, Dr. Justo Medica Harvey y Sr. Francisco R. Rodríguez; Vocales: Sres. Francisco Sepúlveda, A. Alciro Orozco, Juan Fontanarrosa, Enrique M. Deltoni, José R. Mattarese, José L. Berra, Arturo Vergara, Matías Domínguez, Augusto Polatti, Roberto O. Magnin, Salvador Santa Cruz, José A. Poncio, Juan Barrieres, Manuel Cabral Villafañe.

Historia de las Vacas Gordas del Senador Sánchez Sorondo

1 DECIAMOS EN UN COMENTARIO que dedicáramos al senador Sánchez Sorondo, en ocasión de que presentara su proyecto de interpelación al Poder Ejecutivo Nacional, por las intervenciones decretadas a las provincias de Buenos Aires y Catamarca, que la posición de dicho legislador era la cosa más insólita que darse pudiera, ya que no era, en su banca del más alto cuerpo político de la nación, representante de nadie.

Esta sola aseveración — que como veremos, el propio senador ha confirmado — basta para decir que en un país de régimen republicano y representativo, esa banca está usurpada al pueblo, en la persona de ese representante.

En efecto, el senador Sánchez Sorondo ha manifestado ahora, durante el curso de la interpelación, que él no venía "a defender al Partido Demócrata Nacional, ni al gobierno depuesto por la intervención, con el que no ha tenido, ni de cerca ni de lejos, ningún género de relaciones".

Tampoco defiende en la Cámara, el senador por Buenos Aires, a los partidos de la oposición, de los que hizo público escarnio.

El senador Sánchez Sorondo ocupa en el más alto cuerpo representativo de la república, una banca para poder, desde ella, despotricar contra la democracia, contra el pueblo, contra el propio partido que lo llevó a esa posición, contra el fraude — él lo ha dicho —, contra todo y contra todos; en una palabra él es la contra dentro de la Cámara de Senadores. Todo esto es inaudito pero es cierto.

* * *

2 PERO EL Dr. SANCHEZ SORONDO no sufre las vicisitudes del pueblo y goza de una situación económica que le permite hasta ser un hombre que se da el lujo de poseer una extensa cultura — cosa que certificó el gobierno nacional que lo designó para la Comisión Nacional de la idem — y lee constantemente revistas inglesas como "Reader's Teacchers", de donde — ya que él no tenía que defender los intereses de nadie en la Cámara, ha sacado un cuento muy entretenido, donde haciendo humorismo sobre dos vacas, se dan las definiciones de los distintos "ismos", que tampoco preocupan al senador bonaerense.

Según ese cuento, socialismo, por ejemplo, es lo siguiente: "Usted tiene dos vacas, debe entregar una a su vecino". Comunismo; Usted tiene dos vacas, debe entregarlas al gobierno y éste le dará alguna leche. Nazismo. (¡Oh, senador de la contra!) Usted tiene dos vacas, y el gobierno lo mata a usted y se queda con las dos vacas.

Y así siguió el senador por Buenos Aires, tratando de cumplir las reglas clásicas de la oratoria, que exige el momento de satírico entretenimiento, pero al final el senador Sánchez Sorondo se olvidó de definir el sanchezsorondismo. Nosotros lo intentaremos, diciendo que tal partido podría definirse así: Usted tiene dos vacas. Hace que se las engorde el pueblo, las disfruta como si Ud. solo viviera en el país, y su partido se llamara entonces el de las vacas gordas.

Si alguien osa hablar mal de su augurria, ese individuo indeseable es un comunista, para el cual se debe dictar una ley especial de represión. Y si ese quejoso es un periodista digno, incapaz de pasarse al bando de la prensa servil, se lo somete a una ley de protección de la prensa. Y ya sabemos cómo protege el senador de marras a sus partidarios; él es la contra de todo, y pronto abandona hasta quienes lo llevaron a esa banca.

* * *

3 UNA DE LAS DEFINICIONES que más habrán llamado la atención de los lectores, y que el propio senador debe haber sonreído al enunciar, es esa que se refiere al nazismo. ¿Qué puede haber pasado, dirán todos, para que el dinámico senador de la contra, haya enunciado ideas tan "contrarias" al régimen que él alababa, no hace mucho, como una perfección digna de ser imitada por todos los pueblos de la tierra?

Pero la explicación es fácil. El senador Sánchez Sorondo sólo es fiel al partido de sus dos vacas gordas, que le permiten vivir. Que le permiten ser senador de la Nación. Que le permiten ser el dictador virtual de la cultura argentina y ser miembro de la Academia Argentina de Letras.

Si pensamos que a la Academia de Francia — la más ilustre de todas los tiempos — sólo van los que han realizado el bien de la patria y han contribuído a engrandecerla desde todas sus actividades. Los que han sabido ensalzar sus instituciones y han buscado la manera de engrandecer las libertades del pueblo.

Nada sabemos que esto haya hecho el senador por Buenos Aires. Sin embargo él está allí, por obra y gracia de la ductilidad de su propio partido de las vacas gordas. Sus dos vaquitas que se olvidó de mencionar, en su agregado al gracioso cuento que extrajo de una revista inglesa.

* * *

4 SEGUIMOS SIENDO, desgraciadamente, un país donde el tema principal son las vacas. Los grandes auspiciadores de la dictadura rosista — en el siglo pasado — eran los estancieros, los hombres que poseían más vacas que ningún otro.

Por ello el senador bonaerense, ha buscado la manera de ser fiel a la tradición, y dentro del cuadro de la política argentina de los últimos diez años, ha permanecido fiel a dos cosas: A la idea de reeditar la dictadura rosista; y a la de no perder las prodigiosas vacas gordas del presupuesto, que él también sabe aprovechar.

Y hemos dicho que esto que decimos, pertenece a la historia reciente de los últimos diez años, porque antes de eso el diputado Sánchez Sorondo — por ejemplo — en tiempo de Irigoyen, se alzaba en el otro recinto, para pedir que se interviniera San Juan, recordamos, en defensa de la democracia.

Claro que esa es historia antigua, antes de la revolución de septiembre, donde el senador comenzó la parte más extraordinaria de su vida política e ideológica.

* * *

5 ESTAS SON UNAS cuantas consideraciones, necesarias para quienes algún día tengan que hacer la historia de las vacas gordas de este senador por Buenos Aires, contrario a todos y a todo, que ocupa una banca en el más alto cuerpo representativo del país, en nombre — lo decíamos ahora — del partido de las vacas gordas.

A ese partido, no hay peligro que lo intervenga ni el propio Dr. Ortiz, que sin embargo ha debido oírlo, desgraciadamente.